

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Febrero 1892).

#### SECCIÓN SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Servicio militar.—Circular.

Por circular de este Gobierno de provincia, fecha 4 de Enero último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, núm. 5, se previno á los Alcaldes de los pueblos que figuran en la relación que á continuación se expresa, dieran conocimiento á mi Autoridad, en término de 10 días, después de publicada dicha circular, de haber satisfecho á la Caja de Recluta de la zona militar de esta ciudad las cantidades que por socorros, raciones de pan y utensilio suministrado á los mozos útiles condicionales eran en deber y constaban en la relación que se acompañaba; conminándoles, caso contrario, con imponerles la multa que tuviera, por conveniente con arreglo al art. 22 de la ley Provincial vigente.

Y como este servicio no se ha cumplido por parte de los referidos Alcaldes, impongo á éstos

la multa de 50 pesetas, que harán efectiva en el papel correspondiente de pagos al Estado y remitirán á este Gobierno; apercibiéndoles con el apremio del 5 por 100 diario sobre el total de la mencionada multa, si en el nuevo plazo de 10 dias que se les concede no me dan conocimiento de haber cumplido aquella obligación.

Zaragoza 16 de Febrero de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

##### Relación que se cita.

Anento.	Paracuellos de la Ribera.
Azuara.	Perdiguera.
Castejón de Valdejasa.	Plasencia de Jalón.
Cabañas.	Plenas.
Codo.	Pomer.
Chiprana.	Purroy.
Calatayud.	Retascón.
Epila.	Rodén.
Escatrón.	Ruesca.
Fuendetodos.	Sestrica.
Fuendejalón.	Sierra de Luna.
Gallur.	Muel.
El Frago.	Sigüés.
Herrera.	Tabuénca.
Inogés.	Terrer.
Letúx.	Tiarga.
Litago.	Torrijo.
Lorbés.	Villalba.
San Martín de Moncayo.	Villafranca de Ebro.
Mequinzenza.	Villanueva del Huerva.
Monterde.	Viver de la Sierra.
Murillo de Gállego.	Villarroya de la Sierra.
Malanquilla.	Zuera.
Oseja.	

**Negociado 3.º—Circulares.**

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Agentes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados de la Cárcel de Játiva y Nájera respectivamente, cuyas señas se expresan á continuación.

Zaragoza 15 de Febrero de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

*Señas.*

José Sanz Bosch, 30 años de edad, moreno, barba cerrada, pelo y ojos oscuros, estatura 1'60 metros, pies 25 largo por 9 ancho, manos 18 por 9 ancho, peso 56 kilos; viste pantalón puntillón oscuro, chaqueta y chaleco del mismo color, alpargatas cubiertas, gorra negra de lana, bufanda oscura y abrigo interior de lana ó estambre.

Antonio Bonas González, catalán, sin domicilio, 27 años, fuerte dialecto, voz gruesa, alto, facciones abultadas, cara redonda, pálido, afeitado, ojos hundidos, pelo y cejas negros, nariz gruesa, chato, cargado de hombros; viste chaqueta negra, blusa azul, boina íd., pantalón cuadros blanquecinos, alpargatas negras, sin medias, manta oscura, talla 1'765 metros; indocumentado.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Agentes de mi Autoridad, la busca y detención de Manuela Millán Lasheras, de 27 años de edad, natural de Cetina y domiciliada en Ariza, fugada de la compañía de su marido, y caso de ser habida la pondrán á disposición de este Gobierno.

Zaragoza 16 de Febrero de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Agentes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del mendigo fugado de Petilla de Aragón, cuyas señas á continuación se expresan.

Zaragoza 16 de Febrero de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

*Señas.*

Salvador Palacios, 65 años de edad, pelo cano, barba poblada íd., estatura regular, el ojo derecho tiene herido; lleva cédula personal.

El Alcalde de Pastriz participa á este Gobierno que por los vecinos de dicho pueblo han sido recogidas varias piezas de madera elaborada, que el río despidió á la orilla.

Lo que hago presente por circular de esta fecha para que llegue á conocimiento de las personas que las avenidas del río hayan podido arrebatárselas las referidas piezas de pino elaboradas, en cuya Alcaldía quedan depositadas á disposición de su dueño.

Zaragoza 16 de Febrero de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

El Alcalde de Alborge me participa que el día 7 del actual, sobre la una de la tarde, fué extraída de la corriente de las aguas una vaca que bajaba ahogada, de unos tres años, lleva de seña especial cortadas las dos orejas, es de pelo castaño. Dicha res, después de reconocida por el Inspector de carnes, se vendió, cuyo importe obra en poder de Isidro Barrachina, de aquella localidad, á disposición de quien reclame su legitimidad.

Zaragoza 16 de Febrero de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

**SECCIÓN CUARTA.****DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.****CIRCULAR**

He nombrado al Inspector D. Juan Daza para confeccionar los padrones de la contribución industrial en los distritos siguientes:

Ejea, Tauste, Luna, Santa Eulalia, Murillo de Gállego, Biota, Remolinos, Calatayud, Brea, Gotor, Sabiñán, Tobed, Illueca, Jarque, Munébrega, Arándiga, Ainzón, Fuendejalón, Gallur, Magallón, Mallén y Bulbiente.

Lo participo á las Autoridades locales para que reconozcan al citado funcionario en el desempeño del cargo que se le encomienda y le presten los auxilios que reclame para el mejor servicio.

Zaragoza 15 de Febrero de 1892.—El Delegado, Juan Dessy.

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES****DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA****SECCIÓN DE DIRECTAS.—Anuncio.**

Para poder dar cumplimiento á la Real orden de 1.º del actual, dictada por la Dirección general de Contribuciones directas, se hace preciso que los Ayuntamientos que no hayan acompañado á los apéndices al amillaramiento para el año económico de 1891-92, el recuento que previene la regla 3.ª del art. 56 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, por no haber sufrido alteración las riquezas en sus respectivos distritos municipales, remitan á esta Administración en el término de tres días, contados desde esta fecha, relación expresiva del referido recuento, en lo concerniente á la riqueza pecuaria.

Zaragoza 16 de Febrero de 1892.—El Administrador, Ramón Salazar.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE VENTAS.

MES DE MARZO DE 1892.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimidos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACIÓN.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Francisco Orga.....	Zaragoza.	P.ª de campo	Zaragoza.	Clero.	22	19 en 17 de Marzo de 1892.....	86.95
Miguel Francés.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	9	» en idem idem.....	80.15
Antonio Bernal.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	13	» en idem idem.....	51.55
Lorenzo Gracia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	19	» en idem idem.....	211.65
Bernardino Lerin.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	20	» en idem idem.....	84.85
Juan Ferrando.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	22	» en idem idem.....	56.85
José Minguiñón.....	Mainar.	Id.	Villarreal.	Id.	24	16 en 13 idem idem.....	5
El mismo.....	Idem.	Id.	Mainar.	Id.	163	» en idem idem.....	15
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	164	» en idem idem.....	25
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	165	» en 6 idem idem.....	5
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	166	» en 13 idem idem.....	40.50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	167	» en 14 idem idem.....	32.50
Juan Molina.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	168	» en idem idem.....	15
Joaquín Minguiñón.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	169	» en idem idem.....	45
El mismo y otro.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	170	» en idem idem.....	80.75
Lucas Julian.....	Villarreal.	Id.	Villarreal.	Id.	171	» en 20 idem idem.....	37.50
Prudencio Felipe Calvo.....	Idem.	Cap.º huerto.	Idem.	Id.	172	» en idem idem.....	39.50
José Cristóbal Herrero.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	173	» en idem idem.....	62.50
Vicente Muñoz.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	174	» en idem idem.....	82.50
Felipe Sánchez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	175	» en idem idem.....	4.75
Miguel Antonio Valenzuela	Idem.	Id.	Idem.	Id.	176	» en idem idem.....	51.25
Faustino Martín Pescador	Idem.	Id.	Idem.	Id.	177	» en idem idem.....	22.50
Jorge Soier.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	178	» en 24 idem idem.....	200
Pedro Martín.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	234	15 en 9 idem idem.....	71
Lino Torres.....	Zaragoza.	Id.	Aladrén.	Id.	235	» en idem idem.....	35.50
José Dominguez.....	Aladrén.	Id.	Idem.	Id.	236	» en idem idem.....	12.05
Tomás Trullenque.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	237	» en 11 idem idem.....	51.50
El mismo.....	Alfajarín.	Id.	Alfajarín.	Id.	238	» en idem idem.....	60.50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	239	» en idem idem.....	55.50
Urbano Payól.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	240	» en 12 idem idem.....	22.55
Mariano Saurín.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	241	» en 13 idem idem.....	19.50
José Domínguez.....	Zaragoza.	Id.	Aladrén.	Id.	242	» en idem idem.....	46
Mariano Saurín.....	Aladrén.	Id.	Idem.	Id.	243	» en idem idem.....	39.50
Felipe Peño.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	244	» en 20 idem idem.....	140.50
Victoriana Peralta.....	Alfajarín.	Casa.	Alfajarín.	Id.	245	» en idem idem.....	76

(Se continuará)

## SECCIÓN QUINTA.

## TRIBUNAL DE EXÁMENES

para las plazas de Practicantes vacantes en el Hospital provincial de Zaragoza.

Constituído este Tribunal, ha acordado citar á los señores aspirantes, á las dos y media de la tarde del lunes 22 del actual, á uno de los locales de este Hospital, al objeto de dar principio á los ejercicios de examen, dispuestos por el Tribunal.

El aspirante que no se presente en dicho local, día y hora, quedará en absoluto excluído del curso.

Zaragoza 15 de Febrero de 1892.—El Vocal Secretario, Luis Fuentes.

## SECCIÓN SEXTA.

D. Basilio Ruiz Laseras, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Santa Cruz de Mon-

cayo, del que es Alcalde Presidente D. Narciso Berges Lainez:

Certifico: Que en el presupuesto ordinario formado para el año económico de 1892-93, está unida el acta de discusión, votación y aprobación del presupuesto citado, y en ella aparece acordada la propuesta y adopción de medios extraordinarios para cubrir el déficit del mismo, comprendiendo los que se indican á continuación y sus productos calculados en la forma siguiente:

«Quedó, pues, acordado: Que para extinguir el déficit de 569 pesetas 55 céntimos que resulta en el presupuesto que acaba de votarse, se recurra á los arbitrios extraordinarios, gravando á este fin las especies de consumo que se comprenden en la segunda tarifa del impuesto, y se expresan en la siguiente tarifa; calculándose su rendimiento en 400 pesetas; y que para las 169 pesetas 55 céntimos restantes se acuda al repartimiento vecinal sobre las utilidades comprendidas en las reglas 4.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> del art. 138 de la ley Municipal vigente, y al efecto se estampó á continuación la

*Tarifa de arbitrios especiales, acordados por la Junta municipal, sobre las especies de consumos que se expresarán, las cuales no se comprenden en la general del impuesto, y cuyo gravamen no alcanza al 25 por 100 del precio medio de los artículos.*

ESPECIES.	UNIDAD.	PRECIO medio de las especies. Pesetas.	ARBITRIO é impuesto. Pesetas.	CONSUMO calculado en unidades.	PRODUCTO anual que puede obtenerse. Pesetas.
Paja de cereales (trigo)....	100 kilogramos.	2	0'10	1.500	150
Leña recia (carga).....	100 id.	1'50	0'15	1.500	225
Huevos. ....	100	5	0'20	125	25
TOTAL.....					400

Siendo las especies gravadas las que menos perjudican al vecindario. Acordando, por último, que el presupuesto de referencia se comunique al excelentísimo Sr. Gobernador civil á los efectos prevenidos en la ley Municipal vigente, y que el precedente acuerdo se fije al público por tiempo de 10 días, á los efectos de las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, remitiéndose copia también para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al dicho Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiéndose después en su día los documentos prevenidos en la regla 4.<sup>a</sup> de dicha Real orden.

Y nivelado en la forma antes dicha el presupuesto ordinario para 1892-93, quedó aprobado

por unanimidad por el Ayuntamiento y Junta municipal, firmando todos los señores concurrentes que dijeron saber, de que yo el Secretario infrascrito certifico.—Narciso Berges.—Pedro Novoli.—Ramón García.—Pedro de Val.—Francisco García.—Miguel Berges.—Blas Miranda.—Luis Miranda.—Por los Sres. D. Mariano Garcés Pérez, D. Manuel Ferrer, D. Andrés Jiménez y D. Francisco Andrés, Basilio Ruiz, Secretario.»

Conviene este particular con el del acta mencionada y celebrada el día 8 del corriente. Y por ser verdad lo certifico y firmo, con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Sr. Alcalde, en Santa Cruz de Moncayo á 11 de Febrero de 1892.—Basilio Ruiz.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Narciso Berges.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

**Zaragoza.—Pilar**

D. Enrique Roig, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias contraídas en causa criminal, he acordado sacar á la venta en pública subasta las siguientes fincas, situadas en términos de Cuarte:

1.<sup>a</sup> Una viña en la partida del Plano, de cabida de seis hanegas; que linda al Norte con Lamberto Cerrada, al Sur con Benito Ondé, al Oeste con Luis Balios y al Este con Luis Larreta: tasada en 750 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra viña, de cabida de cinco hanegas, en la misma partida; que linda al Norte con José Laserna, al Sur con Manuel Cortés, al Este con Clemente Pérez y al Oeste con Atanasio Bonafonte: tasada en 625 pesetas.

3.<sup>a</sup> Un campo, tierra blanca, en la partida de Alcón, de cabida cuatro hanegas; que linda al Norte con Casimiro Larreta, al Sur con Lorenzo Ferrer, al Este con acequia de Mezafán y al Oeste con senda de herederos: tasado en 320 pesetas.

4.<sup>a</sup> Un campo, seco, en la partida de Alcón, de cabida una yunta de tierra; que linda al Norte con carretera de Valencia, al Sur con dehesa de Roque, al Este con íd. y al Oeste con acequia de Mezafán: tasado en 80 pesetas.

5.<sup>a</sup> Una era, de cabida cuatro hanegas; que linda al Norte con Benito Ondé, al Sur con camino público, al Este con barranco y al Oeste con María Ondé: tasada en 125 pesetas.

*Advertencias.*

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y municipal de Cuarte el día 10 de Marzo próximo, á las once de su mañana.

2.<sup>a</sup> Por ser tercera subasta la de que se trata, las fincas se rematan sin sujeción á tipo.

Dado en Zaragoza á 12 de Febrero de 1892.—Enrique Roig.—Por su mandado, Bibiano Pérez.

**Zaragoza.—San Pablo**

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en causa criminal, se sacan á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, las fincas sitas en Alloza y sus términos, que á continuación se expresan:

1.<sup>a</sup> Una heredad en los Rincones, de un jornal y seis horas de cabida; lindante al Norte con Joaquín Nuez, al Sur con Joaquín Villanueva, al Este con Mariano Félez y al Oeste con Jorge Barta: tasada en 90 pesetas.

2.<sup>a</sup> Una heredad en la Boquera, de tres horas y media de cabida; lindante al Norte con Blas Minguillón, al Sur con el mismo, al Este con Cayetano Lorenz y al Oeste con camino: tasada en 60 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra heredad en Valdearriño, de una yunta y tres horas de cabida; lindante al Norte y Oeste con montes, al Sur con Mariano Moreno y al Este con Vicente Aranada: tasada en 150 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra en Fuen de la María, de seis horas de cabida; lindante al Norte con Agustín Tomeo Millán, al Sur con Andrés Blesa, al Este con camino y al Oeste con Vicente Blasco: tasada en 93.75 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra en Lana, de siete horas de cabida; lindante al Norte con Jerónimo Félez, al Sur con Joaquín Royo, al Este con viuda de Toribio Boned, y al Oeste con camino: tasada en 75 pesetas.

6.<sup>a</sup> Y una casa, situada en la calle de San Roque, sin que conste el número ni su medida superficial; lindante por la derecha entrando con José Lecina Tello, por la izquierda con Manuel Martín Blesa y por la espalda con corral de Joaquín Lecina Tello: tasada en 240 pesetas.

Para cuyo acto, que simultáneamente tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de instrucción de Híjar, he señalado el día 4 de Marzo próximo, á las diez de su mañana; advirtiendo que será de cuenta del rematante ó rematantes subsanar los defectos de que adolezca la titulación, y que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo el 10 por 100 de la retasa de las fincas que se subastan.

Dado en Zaragoza á 10 de Febrero de 1892.—Pablo Campos.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. Pablo Campos, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Górriz y Bonilla, natural y vecino de Zaragoza, hijo de Mariano y de Casilda, de 28 años de edad, soltero, albañil, el cual es de estatura de un metro 55 centímetros, pesa 68 kilogramos, tiene las manos 17 centímetros de largas por 15 de anchas, los pies 27 centímetros de longitud, pelo negro, ojos pardos, color bueno, una cicatriz en la barba, sabe leer y escribir, cuyo paradero se ignora; para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62, á responder de los cargos que le resultan en causa instruída contra el mismo y otro sobre lesiones y hurto de un pañuelo; apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley; haciendo presente que contra el mismo se ha dictado auto de prisión por la aludida causa en 19 de Enero último.

Encargo á los Agentes de la policía judicial y ruego á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho Pedro Górriz Bonilla, y caso de ser habido dispongan su conducción á las Cárceles de esta capital.

Dado en Zaragoza á 13 de Febrero de 1892.—Pablo Campos.—Por mandado de S. S., Angel Barón.

**Ateca**

D. Joaquín Feced y Valero, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Alberto Vergara Esteban, procedente de causa contra el mismo y otro sobre hurto, he acordado en providencia de este día sacar á segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en que han sido valoradas, las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una cueva en Arizuela; que linda por la derecha con cerro, por la izquierda con la carretera real de Madrid ó la Junquera y por la espalda con baldíos: tasada en 15 pesetas.

2.<sup>a</sup> Nueve almudes de tierra aguanosa en el paraje de la Racalda; que linda por el Saliente con tierras de Vicente Vergara, al Mediodía con callados, al Poniente con íd. y al Norte con vía férrea: tasada en 10 pesetas.

Cuya diligencia tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Ariza el día 5 de Marzo próximo viniente, y hora de las diez de su mañana; advirtiéndole que el que quiera tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos la mitad de su avalúo, y que los títulos de propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Ateca á 13 de Febrero de 1892.—Joaquín Feced.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

**Daroca**

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de primera instancia de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos pendientes en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda, á instancia del Procurador D. Andrés Bruna, en nombre de D. Ruperto Tornadizo é Igea, contra D. Antonio Serraller y Cortés y D.<sup>a</sup> Manuela Mañano y Estrada, cónyuges, de esta ciudad, y continuados, por muerte del D. Antonio, contra sus hijos D.<sup>a</sup> Pascuala, D.<sup>a</sup> Patrocino y D. Buenaventura Serraller y Mañano, sobre pago de cantidad, tengo acordado, á petición del ejecutante, sacar á tercera pública subasta por término de 20 días y sin sujeción á tipo, por no haberse presentado postor en las dos celebradas anteriormente, las fincas que á los ejecutados fueron embargadas, sitas en esta ciudad y que son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa en la calle mayor, núm. 61, de unos 40 metros de extensión superficial; que confronta por la derecha entrando con otra de herederos de D. Bruno Alegría, por la espalda con los mismos herederos y por la izquierda con la de Pascual Muñoz, hoy sus herederos; que fué tasada pericialmente en 12.520 pesetas, por las que se anunció en la primera subasta, y con un 25 por 100 de rebaja en la segunda.

2.<sup>a</sup> Otra casa, con corral, dos pilas, de cabida sobre 400 alquezas y bodega con 13 cubas, que al todo componen igual cabida próximamente que las pilas, en la calle de Barrio nuevo, núm. 16, cu-

ya superficie se ignora; confrontante por la derecha de entrada con plaza de Barrio nuevo, por la izquierda con casa de Isidoro Raz y por la espalda con subida al Castillo; que fué tasada la casa con el corral y las dos pilas en 3.478 pesetas, y la bodega con las cubas referidas en 5.200; habiéndose sacado por la tasación en la primera subasta y con un 25 por 100 de rebaja de la misma en la segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el día 12 de Marzo próximo venidero, á las once de su mañana, sin sujeción á tipo según se ha expresado; y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 efectivo de la que sirvió de tipo en la segunda subasta; que podrán hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero; y que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran pujar, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Dado en Daroca á 8 de Febrero de 1892.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., P. Marcial Ilzarbe.

**Ejea de los Caballeros**

D. Camilo Comas y Mora, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Casiano Romeo, en causa sobre falsificación de documento público, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Un campo, sito en término de El Frago y partida de la Fuente, de tres hanegas de cabida; linda al Saliente con campo de Mariano Murillo, al Mediodía con otro de Florencio Beamonte, al Poniente con río Arba y al Norte con otro de Juan Ara: tasado pericialmente en 200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de El Frago el día 9 de Marzo próximo, á las once de la mañana; y se advierte que no hay títulos de propiedad, cuya falta deberá suplir el rematante en la forma establecida por la ley Hipotecaria; y que dicha finca se saca á subasta sin sujeción á tipo por ser la tercera.

Dado en Ejea de los Caballeros á 12 de Febrero de 1892.—Camilo Comas.—D. S. O., Santiago Enciso.

D. Camilo Comas y Mora, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Cristóbal Estaregui Larrodé (a) Marina, vecino de Tauste, en causa sobre hurto, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes, sitos en la jurisdicción de la villa de Tauste:

1.<sup>o</sup> Un campo, de primera clase, sito en la partida de Campo-nuevo, de cabida una hanega, 4 almudes; confronta al Norte con otro de Manuel Estaregui, al Saliente con Manuel Chacorrén, al

Mediodía con Manuel Clemente y al Poniente con otro de Joaquín Ferrer: tasado pericialmente en 195 pesetas.

2.º Otro campo, de tercera clase, regadío, sito en la partida Carrera de la fila, de 4 hanegas de cabida; linda al Norte y Saliente con otro de Manuel Murillo, al Mediodía con otro de Joaquín Fabre, y al Poniente con León Latorre: tasado en 200 pesetas.

3.º Otro campo, de segunda clase, secano, sito en el monte, partida de la Gabardilla, de 2 cahices de cabida; linda al Norte con otro de Faustino Menjón, al Saliente con monte, al Mediodía con José Larrodé y al Poniente con Miguel Supervía: tasado en 555 pesetas.

4.º Y otro campo, de tercera clase, sito en Val de Faus, de 2 hanegas; linda al Norte con otro de Francisco Arrieta, al Saliente y Mediodía con monte y al Poniente con otro de Diego Larrodé: tasado en 65 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Tauste el día 4 de Marzo próximo, á las once de la mañana; y se advierte que no hay títulos de propiedad de las referidas fincas, y que las mismas se sacan á subasta sin sujeción á tipo por ser la tercera.

Dado en Ejea de los Caballeros á 14 de Febrero de 1892.—Camilo Comas.—D. S. O., Santiago Enciso.

### Huesca

D. José María Oscáriz, Juez de instrucción de Huesca y su partido:

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Llac Peiró, de unos 55 años, casado, alto, pelo y bigote encanecido, nariz regular, color trigueño, ojos tiernos, barba cerrada y vecino de Barcelona; y á Cosme Aperte, vecino que ha sido de Zaragoza y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de 10 días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezcan ante este Juzgado á dar sus descargos en la causa que se les instruye por estafa de un piano de manubrio; con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente.

Ruego á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las Cárceles de este partido de los nombrados individuos, cuya prisión provisional se halla decretada.

Dada en Huesca á 5 de Febrero de 1892.—José María Oscáriz.—P. O. de Queral, Juan Antonio Berges.

### Madrid.—Centro

Cédula de requerimiento.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada á mi testimonio en 6 del actual, en autos promovidos por el Procurador D. Luis Lumbreras, en representación del Excmo. Sr. Gobernador del Banco Hipotecario de España, contra D. Enrique Miret y Martínez, y D. Juan Miret Terrada, vecinos respectivamente de las ciudades

de Zaragoza y Tarragona, sobre pago de dos semestres de intereses de un préstamo de 55.000 pesetas, que á los mismos les fué hecho por el expresado Establecimiento de crédito por escritura con hipoteca que fué otorgada por los deudores á favor del referido Banco en 12 de Abril de 1883, por ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte D. Francisco Moragas y Tejera; y por la presente, mediante á ser ignorado cuál sea el actual domicilio de los repetidos deudores, se requiere en forma á los Sres. D. Enrique Miret y Martínez y D. Juan Miret Terrada, para que dentro del término de dos días satisfagan al referido Banco Hipotecario de España los semestres de intereses vencidos en 3 de Junio y 31 de Diciembre de 1890, importantes cada uno 1.667 pesetas 15 céntimos, por razón de dicho préstamo; bajo apercibimiento que de no verificar su pago con los intereses de demora y costas ocasionadas, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Y para que la presente cédula se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, la expido en Madrid á 9 de Febrero de 1892.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Ponce de León.—El actuario, Enrique González Bedmar.

### Sos

D. Pedro Iso, Juez municipal, Letrado, ejerciente funciones de Juez de instrucción y de primera instancia de este partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Paulino Ruesta Miranda, vecino de Navardún, en causa sobre injurias á funcionarios públicos, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa, sita en el pueblo de Navardún, calle de la Carretera, señalada con el núm. 5; lindante por la derecha entrando con la de Antonio Artieda, por la izquierda con herrería y horno y por la espalda con la de Joaquín Castillo: tasada en 1.500 pesetas.

La venta tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado y en el municipal de Navardún.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

La finca la adquirió el procesado por compra á D. Vicente Anaut mediante la correspondiente escritura.

Dado en Sos á 12 de Febrero de 1892.—Pedro Iso.—Por su mandado, Mariano Lapieza.

Para  
anisados **RAFAEL MONGE** Blancas, 5,  
Zaragoza

# JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena de Enero de 1892.*

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
21...	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
22...	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
23...	3	2	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
24...	»	4	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
25...	»	4	4	4	1	5	9	»	»	»	»	»	»	»	9
26...	2	7	9	1	1	2	11	»	»	»	»	»	»	»	11
27...	2	2	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
28...	2	2	4	»	»	»	4	»	1	1	»	»	»	1	5
29...	1	»	1	»	2	2	3	»	»	»	»	»	»	»	3
30...	3	3	6	1	»	1	7	»	»	»	»	»	»	»	7
31...	4	2	6	»	1	1	7	»	1	1	»	1	1	2	9
	22	31	53	7	6	13	66	»	2	2	»	1	1	3	69

Zaragoza 4 de Febrero de 1892.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena del mes de Enero de 1892, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21...	»	2	»	2	2	1	»	3	5
22...	»	2	»	2	1	1	1	3	5
23...	1	3	»	4	1	»	»	1	5
24...	1	1	1	3	»	»	»	»	3
25...	4	1	2	7	1	»	3	4	11
26...	»	»	»	»	1	1	1	3	3
27...	1	1	»	2	2	»	1	3	5
28...	2	1	»	3	3	1	1	5	8
29...	»	»	»	»	1	2	»	3	3
30...	1	»	1	2	1	1	»	2	4
31...	1	1	»	2	3	»	»	3	5
	11	12	4	27	16	7	7	30	57

Zaragoza 4 de Febrero de 1892.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.